

## EL I. CONCEJO CANTONAL DE SALINAS

### CONSIDERANDO:

Que el 10 de Enero del 2006, falleció en la ciudad de Salinas, el señor Jacinto Barreto Zúñiga, quien demostró un gran afecto por nuestro Cantón, realizando múltiples manifestaciones en su condición de ciudadano y como dinámico industrial y de probo caballero.

Que el Señor Jacinto Barreto Zúñiga, fue un destacado hombre público, que ejerció el cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Salinas, Presidente de la Junta cívica, Superior de la planta de agua, colaborando en la Municipalidad de Salinas, cuando ejercía la Presidencia el señor Carlos Espinoza Larrea.

Que el I, Concejo cantonal de Salinas, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Diciembre del 2007, resolvió que la Avenida 14 de la cabecera cantonal lleve el nombre del señor Jacinto Barreto Zúñiga.

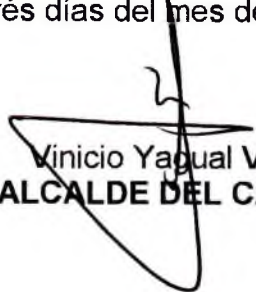
En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Art. 228 de la Constitución Política de la República y Art. 64, 127 y 162 literal f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

### EXPIDE:

#### LA SIGUIENTE REFORMA A LA ORDENANZA DE MOMENCLATURA DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LA CABECERA CANTONAL Y SANTA ROSA.

- Art. 1.- Incluir en la referida Ordenanza la denominación de la Avenida 14 de la cabecera Cantonal de Salinas, con el nombre del Señor JACINTO BARRETO ZUÑIGA.
- Art. 2. Que la Dirección de Planificación Física a través de las respectivas Jefaturas de Diseño Urbano y Obras Publicas, se responsabilicen por la implementación de las reformas establecidas.
- Art. 3.- Se autoriza a la Dirección de Planificación Física para que actualice el Plano Vial de Salinas y proceda a realizar las obras de señalética.
- Art. 4.- Estas reformas entraran en vigencia a partir de su publicación conforme a lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Salinas, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil ocho.

  
Vinicio Yagual Villalta  
ALCALDE DEL CANTÓN



  
Pablo A. Balón González  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CERTIFICO:** Que la reforma a la Ordenanza de Nomenclatura de las principales avenidas y calles de la cabecera cantonal y Santa Rosa, fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Salinas, en las Sesiones Ordinarias celebradas el veintiocho de diciembre del dos mil siete y veintitrés de febrero del dos mil ocho, aprobándose inclusive la redacción en esta última.

  
Pablo A. Balón González  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDÍA MUNICIPAL:** Salinas a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho, a las nueve horas, en uso de las atribuciones que me concede el artículo 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sanciono la presente Ordenanza y ordeno su promulgación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

  
Vinicio Yagual Villalta  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación conforme a lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho, a las nueve horas.

Lo Certifico

  
Pablo A. Balón González  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

